

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS				
Nombre de la Empresa		Consorcio OMIA SKF	Numero de Contrato / Orden de Servicio	3043350
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR				
Objeto				
Servicio de alquiler de equipo de halado de cable para trabajos en el sistema eléctrico de inyección de agua, correspondiente a la facilidad CH175 – CL9, ubicada en Chichimene, Acacías – Meta.				
Descripción General de Actividades				
extracción o reemplazo de cable de 5 kV en pozos, garantizando la aplicación de los controles técnicos y operativos necesarios para el cumplimiento de las prácticas seguras de izaje, conforme a los lineamientos internos y normatividad vigente.				
Tiempo de Ejecución				
2 DIAS				
Fecha Estimada de Inicio				
18/11/2025				
Ubicación de los Trabajos				
Acacías				
Canales de Atención del Contratista		Profesional de Gestión Contractual		Líder Técnico
Nombre: Mauricio Navas Teléfono: 3025285541 Correo: mauricio.navas@ccso.com.co Otro Canal:		Ing. Jennifer Sepulveda		Ing. Jennifer Sepulveda

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
Alquiler de equipo de halado con winch certificado, capaz de generar fuerza de tracción totalmente vertical	Unidad	2	1	1	Plataforma: PXQ-1265 - Unidad de medida es en días Requisitos Mínimos: 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE+ SP según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Aliados 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de Aliados 1.3. Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria Requisitos Pólizas: Requisitos Pólizas: - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual - 25% - Póliza salarios 25% Requisitos Experiencias: Requisitos Experiencias: Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones	N/A	0	N/A	Se cierra el proceso por suspensión del servicio.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años Requisitos HSE: Requisitos HSE: Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el único responsable ante CONSORCIO OMIA - SKF y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en HSEQ que adquiere con ocasión al contrato o prestación del servicio. Los requisitos, roles y responsabilidades deben ser extendidos y deben ser cumplidos por sus Subcontratistas/ Proveedores. El Proveedor es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento QHSE. Requisitos Técnicos: servicio de alquiler de equipo de halado de cable para trabajos en el sistema eléctrico de inyección de agua, correspondiente a la facilidad CH175 – CL9, ubicada en Chichimene, Acacías – Meta. Las actividades y cantidades del presente pliego incluyen todos los costos necesarios para la ejecución de las obras, el Consorcio OMIA-SKF no reconocerá ajuste alguno a ninguna tarifa a las actividades aquí solicitadas. Criterios de Evaluación: Criterios de Evaluación: - Oferta Técnica -			
--	--	--	--	--	---	--	--	--

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					50% - Oferta Económica - 50% Especificación Técnica: Las actividades incluyen, pero no se limitan a: • Elaboración del plan de izaje, considerando el cálculo de la carga bruta con base en el peso del cable por metro y el coeficiente de fricción de la tubería, asegurando la selección adecuada de los equipos de izaje. • Verificación de la liberación del cable, garantizando que el mismo se encuentre completamente libre de sujeciones antes de iniciar la maniobra. • Ejecución del levantamiento vertical, utilizando exclusivamente brazos articulados equipados con winch certificado, que permitan mantener el control total del componente de fuerza durante la operación. • Implementación de medidas de seguridad, entre ellas: o Uso obligatorio de mandos remotos. o Mantenimiento del radio mínimo de izaje establecido. o Delimitación y señalización del área de exclusión. o Verificación de que la carga de trabajo del brazo no supere el 15 % de su capacidad. o Revisión, aprobación y firma del plan de izaje crítico previo a la maniobra. Otros Requisitos: Otros Requisitos: El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar				

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de trabajo, permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Am				

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Operador certificado	Unidad	2	1	1	Plataforma: PXQ-1265 - Unidad de medida es en días Requisitos Mínimos: 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE+ SP según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Aliados 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de Aliados 1.3. Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria Requisitos Pólizas: Requisitos Pólizas: - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual - 25% - Póliza salarios 25% Requisitos Experiencias: Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años Requisitos HSE: Requisitos HSE: Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el único responsable ante CONSORCIO OMIA - SKF y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en HSEQ que adquiere con	N/A	0	N/A	Se cierra el proceso por suspensión del servicio
----------------------	--------	---	---	---	--	-----	---	-----	--

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					ocasión al contrato o prestación del servicio. Los requisitos, roles y responsabilidades deben ser extendidos y deben ser cumplidos por sus Subcontratistas/ Proveedores. El Proveedor es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento QHSE. Requisitos Técnicos: servicio de alquiler de equipo de halado de cable para trabajos en el sistema eléctrico de inyección de agua, correspondiente a la facilidad CH175 – CL9, ubicada en Chichimene, Acacías – Meta. Las actividades y cantidades del presente pliego incluyen todos los costos necesarios para la ejecución de las obras, el Consorcio OMIA-SKF no reconocerá ajuste alguno a ninguna tarifa a las actividades aquí solicitadas. Criterios de Evaluación: Criterios de Evaluación: - Oferta Técnica - 50% - Oferta Económica - 50% Especificación Técnica: Las actividades incluyen, pero no se limitan a: • Elaboración del plan de izaje, considerando el cálculo de la carga bruta con base en el peso del cable por metro y el coeficiente de fricción de la tubería, asegurando la selección adecuada de los equipos de izaje. • Verificación de la liberación del cable, garantizando que el mismo				

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					se encuentre completamente libre de sujeciones antes de iniciar la maniobra. • Ejecución del levantamiento vertical, utilizando exclusivamente brazos articulados equipados con winch certificado, que permitan mantener el control total del componente de fuerza durante la operación. • Implementación de medidas de seguridad, entre ellas: o Uso obligatorio de mandos remotos. o Mantenimiento del radio mínimo de izaje establecido. o Delimitación y señalización del área de exclusión. o Verificación de que la carga de trabajo del brazo no supere el 15 % de su capacidad. o Revisión, aprobación y firma del plan de izaje crítico previo a la maniobra. Otros Requisitos: Otros Requisitos: El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de trabajo, permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Am				

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Aparejador certificado	Unidad	2	1	1	Plataforma: PXQ-1265 - Unidad de medida es en días Requisitos Mínimos: 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE+ SP según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Aliados 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de Aliados 1.3. Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria Requisitos Pólizas: Requisitos Pólizas: - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual - 25% - Póliza salarios 25% Requisitos Experiencias: Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años Requisitos HSE: Requisitos HSE: Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el único responsable ante CONSORCIO OMIA - SKF y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en HSEQ que adquiere con	N/A	0	N/A	Se cierra el proceso por suspensión del servicio.
---------------------------	--------	---	---	---	--	-----	---	-----	---

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					ocasión al contrato o prestación del servicio. Los requisitos, roles y responsabilidades deben ser extendidos y deben ser cumplidos por sus Subcontratistas/ Proveedores. El Proveedor es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento QHSE. Requisitos Técnicos: servicio de alquiler de equipo de halado de cable para trabajos en el sistema eléctrico de inyección de agua, correspondiente a la facilidad CH175 – CL9, ubicada en Chichimene, Acacías – Meta. Las actividades y cantidades del presente pliego incluyen todos los costos necesarios para la ejecución de las obras, el Consorcio OMIA-SKF no reconocerá ajuste alguno a ninguna tarifa a las actividades aquí solicitadas. Criterios de Evaluación: Criterios de Evaluación: - Oferta Técnica - 50% - Oferta Económica - 50% Especificación Técnica: Las actividades incluyen, pero no se limitan a: • Elaboración del plan de izaje, considerando el cálculo de la carga bruta con base en el peso del cable por metro y el coeficiente de fricción de la tubería, asegurando la selección adecuada de los equipos de izaje. • Verificación de la liberación del cable, garantizando que el mismo				

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					se encuentre completamente libre de sujeciones antes de iniciar la maniobra. • Ejecución del levantamiento vertical, utilizando exclusivamente brazos articulados equipados con winch certificado, que permitan mantener el control total del componente de fuerza durante la operación. • Implementación de medidas de seguridad, entre ellas: o Uso obligatorio de mandos remotos. o Mantenimiento del radio mínimo de izaje establecido. o Delimitación y señalización del área de exclusión. o Verificación de que la carga de trabajo del brazo no supere el 15 % de su capacidad. o Revisión, aprobación y firma del plan de izaje crítico previo a la maniobra. Otros Requisitos: Otros Requisitos: El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de trabajo, permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Am				
CONDICIONES COMERCIALES									
Condiciones de pago			30						

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS	
Lugar de Radicación de Facturas	Bogota
Proceso de Radicación	Sus facturas deberán radicadas electrónicamente al correo 901517841@factureinbox.co todas las facturas que no sean radicas en este buzón se darán como no recibidas a conformidad. - Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co, ? diana.florez@ccso.com.co. - La factura debe indicar el número de la orden de servicio, remisiones firmadas y selladas como confirmación de recibo y guías de envío. - Absténgase de despachar o prestar el servicio sin Orden. - Las fechas de cierres de radicación de facturación son: el día 18 de cada mes o día hábil anterior. Toda compra y/ servicios efectuados posterior a estas fechas deberán ser facturadas con fecha del mes siguiente. - Entrada de Mercancía Castilla: Andrés David Romero Guevara Cel: 3103023951 - andres.romero@osc.com.co
Contacto para Facturación	- Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co, diana.florez@ccso.com.co
ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES	
Fecha de Recibo	10/11/2025
Hora Límite de Recibo de Propuestas	05:00:00
Entrega de Propuestas	mauricio.navas@ccso.com.co
Contacto para Entrega de Propuestas	mauricio.navas@ccso.com.co
OBSERVACIONES	
servicio de alquiler de equipo de halado de cable para trabajos en el sistema eléctrico de inyección de agua, correspondiente a la facilidad CH175 – CL9, ubicada en Chichimene, Acacías – Meta. Hacen parte de esta Orden de Servicio los siguientes anexos los cuales son de estricto cumplimiento para la ejecución de la actividad: Anexo1. Procedimiento An.CCSO.HSEQ.SP.17-03.Rev.1 -Req HSEQ por proceso Cumplir los requisitos establecidos en el Anexo 1. An.CCSO.HSEQ.SP.17-03.Rev.1 - Req HSEQ por proceso en los siguientes numerales: Numeral 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE+ SP según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. Numeral 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Aliados Numeral 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de Aliados Numeral 1.3. Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades Numeral 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria Documentación: 1. Camara de Comercio. 2. RUT. 3. Documentación del vehículo. 4. Fotografías.	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”